

## TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

### GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

#### **BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO**

- RGPD: art. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales
- RGPD: art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
- RGPD: art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público
- Estatutos del Consorcio Campus Iberus

#### **FINES DEL TRATAMIENTO**

- Gestión de personal: nóminas, retribuciones y participación en Planes de Pensiones, organización interna (asignación de tareas, permisos, formación, instrucción de procedimientos...) y relaciones de prestación de servicios.

#### **COLECTIVOS DE LOS QUE SE RECABAN DATOS**

- Empleados del Consorcio Campus Iberus

#### **CATEGORÍA DE DATOS**

- Datos identificativos y de filiación
- Datos de características personales
- Datos académicos y profesionales
- Datos de detalle del empleo
- Datos económico financieros (gestión de retribuciones, impuestos y aportaciones a Planes de Pensiones)
- Datos de infracciones administrativas
- Datos de salud

#### **CATEGORÍA DESTINATARIOS**

- A otras Administraciones y organismos públicos para el ejercicio de sus competencias y en cumplimiento de obligaciones legales
- Se realizan cesiones a entidades bancarias para la gestión de pagos y cobros y a organismos públicos o privados en virtud de la celebración de convenios o contratos

**TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS**

- Se prevé la realización de transferencias de datos a países miembros de la Unión Europea y a aquellos con los que el Consorcio Campus Iberus celebre convenios de colaboración específicos, siempre de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia de transferencia internacional de datos personales.

**PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS**

- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

**MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Las medidas exigidas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

**RESPONSABLE INTERNO/ ENCARGADO DEL TRATAMIENTO**

- Entidad: Consorcio Campus Iberus
- Cargo: Presidente del Consejo
- Dirección postal: C. Pedro Cerbuna,12, 50009 Zaragoza
- Correo electrónico: [dpd@campusiberus.es](mailto:dpd@campusiberus.es)

**DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS**

- Teléfono: 976 762 929
- Correo electrónico: [dpd@campusiberus.es](mailto:dpd@campusiberus.es)